

Querétaro, Qro., a 09 de Octubre de 2020
DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No. D.G.723/2020

Mtra. Elvia Ríos Anaya
Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
Secretaría de la Contraloría
PRESENTE:

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, a la vez y en atención a su similar OFICIO No. UEOF/043/202, se remite en CD el documento de posicionamiento institucional (en formato excel y pdf) del Informe Final de Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE).

Sin otro particular por el momento, le reitero mi cordial saludo.

Atentamente,


Vicente Ortega González
Director General del Instituto de Infraestructura
Física Educativa del Estado de Querétaro.

Ccp. Ing. Sonia Carrillo Rosillo.-Directora de Infraestructura del IFEQ.
ARCHIVO
*VOG/SCR/VCH/acme

Guatemala No. 2-A, Col. Lomas de Querétaro,
Querétaro, Qro. C.P. 76190
Tel. 01 (442) 216 96 96, 216 12 76, 216 23 53
E-mail: vortega@queretaro.gob.mx



1. Información del Fondo	
Clave y nombre del fondo	FAM-IE
Tipo de evaluación externa realizada	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Ejercicio fiscal evaluado	EJERCICIO FISCAL 2019
Institución evaluadora	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS
Coordinación general de la evaluación	UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
Responsable del fondo evaluado	ING. VICENTE ORTEGA GONZÁLEZ
Correo electrónico	vortega@queretaro.gob.mx
2. Comentarios y observaciones específicas:	
Tema de la evaluación	Comentarios
I. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	<p>METAS SOBRE CUMPLIDAS (SOBRECUMPLIMIENTO)</p> <p>Derivado y acorde a los reportes de distribución de los recursos del FAM-IE, se observa que existieron recursos remanentes que derivaron de un incremento en las obras y acciones realizadas por parte del IIFEQ, provocando el "sobrecumplimiento" de las metas; situación observada, pero que es considerada como agente externo por lo errático de la ministración de recursos al IIFEQ por el ente administrador del mismo. Situación que deja en desventaja de programar-ejecutar acciones, al ente ejecutor ya que debe apegarse al art. 29 Fracc. II de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; que a la letra señala: "para que se puedan realizar cualquiera de las fases, es necesario que... II se cuente con la aprobación del presupuesto de Inversión; de tal forma que el POA se encuentra concatenada con los recursos aprobados.</p> <p>El área de enfoque objetivo, es correspondiente al Programa de Obras y Acciones Anuales. Área de enfoque: "Aquella que se pueda atender con los recursos con los que se cuenta". Acotadamente, el Programa en cuanto al segundo Componente, Servicios de Asesoría Técnica Normativa, derivado de la naturaleza de este; la población Potencial son todas y cada una de las planteles educativos tanto públicos como privados que operan en el Estado de Querétaro, que pueden o no, solicitar el servicio.</p>
II. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	<p>Acorde a la Evaluación Específica: "Se confirma que las áreas de enfoque objetivo establecido en los diferentes instrumentos de gestión, coinciden con la definición establecida en el informe de enfoque de resultados de los fondos sociales del Ramo 33 realizado por CONEVAL" Respecto al Primer Componente.</p> <p>Respecto al Componente de Servicios de asesoría técnica-normativa, dirigido a la población (a diferentes entes ejecutores, de escuelas públicas y privadas) derivado de la naturaleza del mismo, se considera indefinida la Evolución de la cobertura, por ser un proceso permanente y hasta cíclico. Obedecido a necesidades muy específicas, que no son factibles de estimar, la cobertura no tiene fin.</p>
III. ANÁLISIS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS	<p>La totalidad de las metas programadas de los indicadores a nivel del Componente del PP fueron cumplida en el periodo 2019.</p> <p>El sobrecumplimiento de metas observado, se debe a factores externos de presupuesto. Específicamente debido a lo errático de la cantidad y periodicidad de la radicación de los Remanentes de FAM, mismos que dieron pie al <i>sobre cumplimiento en las metas programadas, Normativamente</i>, es imposible para el estado poder comprometer:</p> <ol style="list-style-type: none"> Recursos, para obras y acciones, los cuales NO se tiene documento alguno, que avale en que tiempo los mismos serán radicados; acorde al art. 29, Fracc. II de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; que a letra señala "para que se puedan realizar cualquiera de las fases, es necesario que: ... II se cuente con la aprobación del presupuesto de inversión". Teniendo los antecedentes de que estos recursos, llegan parte de ellos, hasta noviembre y la segunda quincena de diciembre. Dando pie a realizar nuevas y oportunas acciones como las observadas, equipamiento, que son acciones factibles de programar y realizar conforme las Normatividad. Así mismo se les da atención a casos fortuitos o situaciones extemporáneas las cuales, no se puede prever que pasaran, como ha sido la atención a techumbre colapsadas por fenómenos meteorológicos que ponen en riesgo a la comunidad estudiantil. Sumando obras no consideradas de inicio de la planeación. <p>Relativo a "proyectos en la categoría de construcción de educación superior se encuentran en proceso" Indicamos que el IIFEQ, no dejó ninguna obra en Proceso en cuanto a Recursos FAM, toda vez que fueron concluidas y devengadas al 31 de Diciembre.</p>
IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	<p>El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, IIFEQ, al 31 de Diciembre, COMPROMETIÓ el 100% de los recursos FAM y de REMANENTES DE FAM que le fueron asignados; EJERCIO el 100% de los recursos FAM y el 95% de los REMANENTES FAM.</p> <p>El 5% pendiente de EJERCER DE REMANENTES DE FAM, fué ejercido en el primer trimestre conforme a la Ley de Disciplina Financiera que a la letra dice:</p> <p>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS</p> <p>Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.</p> <p>Esto es, el IIFEQ EJERCIO el 100% de los recursos que le fueron asignados, en tiempo y forma que la Normatividad lo señala, los Recursos no ejercidos, NO corresponden a este Ente ejecutor.</p> <p><i>Consultar los reportes del Sistema de Recurso Federales Transferido (RFT) del 4to Trimestre (Extracción_InformaciónNF_BASICA, Extracción_InformaciónNF_MEDIA SUP Y SUP), los reportes que se enviaron para la publicación, y un resumen que realice de manera global y por Institución Ejecutora Ejecutora. Mismos que dan fe del ejercicio de los recursos por parte del IIFEQ</i></p>
V. VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES	<p>Las recomendaciones de los ASM 2018, fueron atendidas a tiempo y en su totalidad; esto es, tuvieron un avance físico del 100%, reflejándose mejoras en el ciclo evaluado, consolidado el enfoque de gestión de resultados con un total de OCHO ASM con 24 Actividades. De ello, da fe la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo.</p> <p>Lo relativo a la redacción, serán debidamente redactadas en término de compromisos; como es observado</p>
3. Comentarios y observaciones generales	
<p>El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, continúa con el compromiso de mejorar, día a día; y con ello, los objetivos e indicadores se cumplan cada vez de manera más certera. La Evaluación proporcionada, permite el enriquecimiento de los procesos y de la información que se emite.</p> <p>Agradecemos las recomendaciones, que suman al trabajo que se viene haciendo.</p>	

